

Expte.: 1061011  
Fecha: 23.01.2012  
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y habiéndose atendido las consideraciones recibidas en relación con la propuesta de resolución

RESUELVO:

Formular al Consejo de Dirección las siguientes SUGERENCIAS:

1. Promover la creación del Servicio de Gestión de Estudiantes, en el que se integren y coordinen diferentes Áreas administrativas, a fin de que se puedan racionalizar y secuenciar de mejor manera las cargas de trabajo a lo largo del tiempo, realizar análisis y rediseños funcionales de los procedimientos y resolver coordinadamente los asuntos que afecten a áreas distintas.
2. Analizar la posibilidad de que algunos servicios críticos permanezcan abiertos en el mes de agosto, para evitar la sobrecarga de trabajo que se acumula en el mes de septiembre.
3. Estudiar la viabilidad de un rediseño funcional del procedimiento de expedición de certificaciones oficiales en el que la firma del cargo académico correspondiente se sustituya por un sello de órgano, evitando la demora de tiempo que supone la firma individual mediante el portafirmas electrónico. En este sentido, sería oportuno analizar la viabilidad de incorporar un solo sello electrónico en todas las certificaciones de la Universidad (por ejemplo, de la Secretaría General, tomando en consideración el hecho de que se trata de actividad de fe pública), evitando la creación de tantos sellos de órganos como cargos académicos.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

El contenido dispositivo de esta resolución será publicado en el portal de la Defensoría Universitaria, y su texto completo se notificará al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea, al Vicerrectorado de Infraestructuras y Tecnologías de la Información y al Decanato de la Facultad de Derecho.